

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**11327** ACUERDO de 10 de mayo de 1994, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se nombran Jueces sustitutos, para el año judicial 1993-94, en el ámbito de los Tribunales Superiores de Castilla y León y Comunidad Valenciana.

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha y en uso de las facultades delegadas por el Pleno en su sesión de 3 de octubre de 1989, ratificada en la de 22 de abril de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de mayo), ha acordado nombrar para el año judicial 1993-94, por el trámite previsto en el artículo 24 del Acuerdo reglamentario de 15 de julio de 1987, sobre Jueces en régimen de provisión temporal, Magistrados suplentes y Jueces sustitutos, a los Jueces sustitutos que a continuación se relacionan, en el ámbito de los Tribunales Superiores de Justicia de Castilla y León y Comunidad Valenciana:

*Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León*

Doña María Eva Blasco Hedo, Jueza sustituta de los Juzgados de El Burgo de Osma (Soria).

*Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana*

Don José Carmona López, Juez sustituto de los Juzgados de Villena (Alicante).

Contra el presente Acuerdo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses, computados de fecha a fecha, desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 10 de mayo de 1994.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

SALA SANCHEZ

#### MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

**11328** RESOLUCION de 10 de mayo de 1994, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se confiere efecto legal al Escalafón de la Carrera Fiscal, cerrado a 31 de diciembre de 1993.

Publicado en el «Boletín de Información del Ministerio de Justicia» (suplemento al número 1.706, de 5 de mayo de 1994), el Escalafón de la Carrera Fiscal, cerrado a 31 de diciembre de 1993; esta Dirección ha acordado conferir efecto legal a la citada publicación y, en consecuencia y de conformidad con lo prevenido en el artículo 57 del Reglamento Orgánico de 27 de febrero de 1969, abrir un plazo de quince días hábiles, que empezará a contarse

a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que los interesados puedan solicitar las rectificaciones que estimen oportunas.

Madrid, 10 de mayo de 1994.—El Director general, Fernando Escribano Mora.

#### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**11329** ORDEN de 28 de abril de 1994 sobre declaración de jubilación y de caducidad del derecho al ejercicio de la profesión de Corredor de Comercio Colegiado de San Sebastián de don Juan Lazcano Bilbao.

De conformidad con lo establecido en el artículo 1.º de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, sobre jubilación de Notarios, Agentes de Cambio y Bolsa y Corredores Colegiados de Comercio, y en el número 4 del artículo 76 del Reglamento para el Régimen Interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Consejo General y regulando el ejercicio del cargo de Corredor de Comercio Colegiado, aprobado por Decreto 853/1959, de 27 de mayo,

Este Ministerio acuerda:

Primero.—Jubilación, con carácter forzoso, con efectos del día 16 de mayo de 1994, al Corredor de Comercio Colegiado de la plaza mercantil de San Sebastián, adscrita al Colegio de San Sebastián, don Juan Lazcano Bilbao.

Segundo.—Que se declare caducado el nombramiento del citado Corredor a partir de la expresada fecha, y abierto el plazo de seis meses para presentar contra su fianza las reclamaciones que procedan por cuantos se consideren con derecho a oponerse a la devolución de la misma, y

Tercero.—Que se comunique así a la Junta Sindical del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de San Sebastián para que tramite la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial» de la provincia y la anuncie en el tablón de edictos de la Corporación.

Madrid, 28 de abril de 1994.—P. D. (Orden de 29 de diciembre de 1986, «Boletín Oficial del Estado» del 31), el Secretario de Estado de Economía, Alfredo Pastor Bodmer.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Legislación y Política Financiera.

#### MINISTERIO DEL INTERIOR

**11330** ORDEN de 26 de abril de 1994 por la que se hace pública la resolución de la convocatoria de libre designación para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio del Interior, anunciada por Orden de 14 de marzo de 1994.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20, 1, c), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y previo cumplimiento de la tra-

mitación que exige el artículo 21 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero,

Este Ministerio acuerda dar publicidad a la resolución de la convocatoria de referencia, según se detalla en el anexo.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 18 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero.

Madrid, 26 de abril de 1994.—P. D. (Orden de 12 de diciembre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 17), el Director general de Servicios, Oscar Alvarez San Jaime.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.

#### ANEXO

Denominación del puesto de trabajo: Jefe provincial.

Número: 001.

Nivel: 27.

Complemento específico: 1.107.984.

Localidad: Lugo.

Grupo: A.

Apellidos y nombre del funcionario: Souto Fernández, José Luis.

Cuerpo al que pertenece: Escala Técnica de la Jefatura Central de Tráfico.

Número de Registro de Personal: 3304864024A5700.

Denominación del puesto de trabajo: Jefe provincial.

Número: 001.

Nivel: 27.

Complemento específico: 1.107.984.

Localidad: Granada.

Grupo: A.

Apellidos y nombre del funcionario: Marfil Tello, Antonio.

Cuerpo al que pertenece: Escala Técnica de la Jefatura Central de Tráfico.

Número de Registro de Personal: 2405753557A5700.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**11331** *ORDEN de 6 de mayo de 1994 por la que se hace pública la adjudicación de un puesto de trabajo convocado a libre designación por Orden de 11 de abril de 1994.*

Examinadas las solicitudes presentadas para cubrir un puesto de trabajo vacante en la Dirección General de Personal y Servicios, convocado a libre designación por Orden de 11 de abril de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 15).

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar:

Consejera Técnico de Formación y Perfeccionamiento, nivel 28, a doña María José Martínez García, cuyos datos figuran en el anexo adjunto a la presente Orden.

Lo que se comunica para su conocimiento.

Madrid, 6 de mayo de 1994.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 4), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios. Departamento.

#### ANEXO

Convocatoria: Orden de 11 de abril de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 15)

Número de orden: 1. Puesto adjudicado: Consejera Técnico de Formación y Perfeccionamiento. Nivel: 28. Puesto de cese:

Ministerio de Educación y Ciencia. Subdirección General de Gestión de Personal de Enseñanzas Básicas. Puesto: Técnico Superior. Nivel: 26. Complemento específico: 1.107.984 pesetas. Localidad: Madrid. Apellidos y nombre: Martínez García, María José. Número de Registro Peronal: 5071606368 A1111. Grupo: A. Cuerpo o Escala: Superior de Administradores Civiles del Estado. Situación administrativa: Activo.

**11332** *ORDEN de 9 de mayo de 1994 por la que se corrigen errores materiales en la Orden de 2 de diciembre de 1993 por la que se nombraban funcionarios de carrera a los opositores que tenían concedida prórroga para la realización de la fase de prácticas tras la superación del concurso-oposición convocado por Ordenes de 21 de abril de 1990 y de 23 de abril de 1991.*

Por Orden de 2 de diciembre de 1993 se nombraban funcionarios de carrera a los opositores que tenían concedida prórroga de incorporación a la fase de prácticas tras la superación del concurso-oposición convocado por Ordenes de 21 de abril de 1990 y de 23 de abril de 1991.

Detectados errores materiales en los datos personales de funcionarios nombrados a propuesta de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias,

Este Ministerio ha dispuesto su corrección en el siguiente sentido:

Primero.—En la página 36039, en la que se nombra funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, por la especialidad de Latín, a don Jorge F. Felipe Domínguez, donde dice: «DNI 43.655.465 y número de Registro de Personal A05904365546546», debe decir: «DNI 43.665.465 y número de Registro de Personal A05904366546546».

Segundo.—En la misma página indicada en el apartado anterior se nombra funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, de la especialidad de Biología y Geología, a don Argelio Martín Pérez, debiendo decir doña Argelia Martín Pérez.

Tercero.—Contra la presente Orden los interesados podrán interponer recurso de reposición ante este Ministerio, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 9 de mayo de 1994.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 4), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

**11333** *RESOLUCION de 10 de mayo de 1994, de la Secretaría de Estado-Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se adjudican los puestos de trabajo de los grupos A, B, C y D, convocados en concurso de méritos, por Resolución de 22 de marzo de 1994.*

Por Resolución de 22 de marzo de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 28), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo de los grupos A, B, C y D, vacantes en el Consejo Superior de Deportes.

Una vez valorados los méritos alegados por los aspirantes a los puestos convocados por la Comisión de Valoración a la que hace referencia la base octava de la convocatoria, esta Secretaría de Estado, acuerda resolver la adjudicación de los puestos contenidos en el anexo I de la Resolución de convocatoria.

El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido, será de tres días, si radica en la misma localidad, o de un mes, si radica en distinta localidad o comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial